

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.758 MOLE INUEVA TOLTEN, 0 6 OCT. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1.- Decreto Nº 1 - 3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta

la administración de servicios traspasados.

2.- La necesidad de ejecutar el Programa Escuelas Saludables para el aprendizaje 2016 (ESPA), para beneficiar a niños y niñas de Escuela "Rayén Lafquén" de Queule, comuna de Toltén.

3.- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.281 de fecha 03 de Agosto de 2016, que aprueba convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), para la realización del Programa de Escuelas Saludables para el Aprendizaje.

4.- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Mauricio Hernán Yaeger Maillanca.

5.- El texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y el Sr. Mauricio Hernán Yaeger Maillanca.

2.- GIRESE, la cantidad de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuesto incluido, con cargo al Item 114.05.05 "Proyecto Escuelas Saludables", del Depto Educación Municipal año 2016.

3.-El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

OLTEN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARLIS BRAVO BELTRAN

ALCALDE (S)

RODRIGO GARCIA BARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPP/PCP/IEN/ITC/mbm

MBB/RGB/JEN/JTC/mbm. DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Finanzas del Depto. de Educación Municipal (2).
- Unidad de Transparencia.v
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones/



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 06 días del mes de Octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde (s) Doña MARLIS BRAVO BELTRAN, R.U.T. Nº con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins Nº 410 Nueva Toltén, y el Sr. MAURICIO HERNÁN YAEGER MAILLANCA, R.U.T. Nº domiciliado en comuna Toltén, en adelante "el Profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Programa Escuelas Saludables para el aprendizaje 2016 (ESPA), la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del Profesional, quien coordinará y organizará las actividades a desarrollarse como zumba, talleres saludables y dinámicas motivacionales, en la Escuela "Rayén Lafquén" de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: El Programa se desarrolló desde el 05 de Junio al 05 de Septiembre de 2016.

TERCERO: El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con impuesto incluido, (\$450.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Director de dicho establecimiento.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Profesional.

MAURICIO H. YAEGER MAILLANCA EL PROFESIONAL MARLIS BRAVO BELTRAN A L C A L D E (S)